



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500441323

Fecha: 31-07-2019



Página 1 de 17

MEMORANDO

Código 150
Bogotá D.C., julio de 2019

PARA: **Dr. IVÁN ELIÉCER CASAS RUÍZ**
Secretario Distrital de Gobierno

Dr. LUIS ALFREDO CERCHIARO DAZA
Subsecretario de Gestión Local

Dr. JUAN SEBASTIÁN CASTRO GAONA
Jefe Oficina Asesora de Planeación

ALCALDES Y ALCALDESAS LOCALES

DE: **JEFE OFICINA CONTROL INTERNO**

ASUNTO: Seguimiento medidas de austeridad del gasto. Segundo trimestre de 2019. Alcaldías Locales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 719 de 2018, del Concejo de Bogotá D.C., mediante el cual se establecieron los lineamientos generales para promover medidas eficaces de austeridad y transparencia del gasto público; y de acuerdo con lo establecido en el Plan Anual de Auditorías 2019, se realizó el seguimiento a las medidas de austeridad del gasto implementadas por las Alcaldías Locales: Usaquén, Antonio Nariño, Chapinero, Barrios Unidos, Suba, Santafé, Fontibón, Candelaria, Puente Aranda y Teusaquillo.

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto, con base en lo establecido en la normativa que regula la materia, en el Distrito Capital.

2. ALCANCE

La verificación del cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto se realizó sobre la información que proporcionaron las Alcaldías Locales: Usaquén, Antonio Nariño, Chapinero, Barrios Unidos, Suba, Santafé, Fontibón, Candelaria, Puente Aranda y Teusaquillo, respecto de los gastos de funcionamiento realizados, entre 01 de abril al 30 de junio de 2019, particularmente: impresiones y copias; consumo de papel; servicios públicos; combustibles, lubricantes y llantas.

Cordialmente,

LADY JOHANNA MEDINA MURILLO
Jefe Oficina de Control Interno

C.C.: Dr. Lubar Andrés Chaparro Cabra - Subsecretario de Gestión Institucional

Elaboró: Julianna Moreno - profesional contratista
Revisó/aprobó: Lady Johanna Medina - jefe

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8-17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F031
Versión: 03
Vigencia:
22 de noviembre de 2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500441323

Fecha: 31-07-2019



Página 2 de 17

INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO

| | |
|---|--|
| Macroproceso auditado: | Gestión Corporativa |
| Proceso auditado: | Gestión Corporativa Local |
| Líder (es) del proceso (s) auditado (s): | Líder Gestión Corporativa Local - Alcaldes y alcaldesas locales |
| Objetivo: | Verificar el cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto, con base en lo establecido en la normativa que regula la materia, en el Distrito Capital D.C.. |
| Alcance: | La verificación del cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto se realizará sobre la información que proporcione la Secretaría Distrital de Gobierno y las veinte Alcaldías Locales, respecto de los gastos de funcionamiento realizados, entre 01 de abril al 30 de junio de 2019, particularmente: impresiones y copias; consumo de papel; servicios públicos; combustibles, lubricantes y llantas. |
| Criterios: | <p>Cumplimiento de los lineamientos establecidos en la siguiente normativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nación: Directiva presidencial 09 del 09 de noviembre de 2018 "Directrices de austeridad". - Concejo de Bogotá D.C.: Acuerdo 719 de 2018 "Establece lineamientos generales para promover medidas eficaces de austeridad y transparencia del gasto público, orientados a garantizar la racionalización efectiva y priorización del gasto social; estos criterios se implementarán a partir de la programación y proyección de los presupuestos en cada una de las agencias fiscales". - Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá: Acuerdo 645 de 2016 "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 "Bogotá Mejor para Todos", Artículo 131 y 134. - Secretaría Distrital de Hacienda: Concepto 85 de 2002 "Teniendo en cuenta las medidas de austeridad en la utilización de materiales económicos, para lograr una transparente y efectiva ejecución de los recursos distritales, los organismos y entidades que conforman el sector central y el descentralizado del Distrito Capital, al de las localidades, a la Veeduría Distrital y a la Sociedad Canal Capital, deben liderar y practicar una conciencia colectiva de la racionalidad del gasto y de uso apropiado de los recursos al afectar el rubro de gasto de promoción institucional o comunicaciones". Circular Externa No. DDP-00004 del 23 de marzo del 2018 "Lineamientos de política para la programación presupuestal de la vigencia 2019". |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500441323

Fecha: 31-07-2019



Página 3 de 17

3. LIMITACIONES

- El informe de seguimiento a las medidas de austeridad del gasto, en las Alcaldías Locales, durante el segundo trimestre de 2018, radicado 20181500360363 del 15 de agosto de 2018, presenta el análisis cuantitativo comparado para algunas Alcaldía Locales, debido a que en esa oportunidad esta Oficina no recibió la información correspondiente por parte de todas las dependencias. Esta situación hace que no se cuente con la información suficiente y completa para realizar el análisis comparado entre el segundo trimestre de 2019 versus el segundo trimestre de 2018.
- El informe de seguimiento a las medidas de austeridad del gasto, en las alcaldías locales, respecto a la Gestión del Talento Humano, durante el segundo trimestre de 2018, radicado 20181500362623 del 16 de agosto de 2018, presenta un análisis consolidado de tales medidas, sin especificar la información por Alcaldía Local; lo cual restringe la posibilidad de realizar un comparativo por localidad, para el segundo trimestre de la vigencia 2018 versus la vigencia 2019.
- La información reportada por las Alcaldías Locales de Suba, La Candelaria y Puente Aranda se remitió sin seguir la guía que se solicitó en el memorando 20191500378223 del 04 de julio de 2019, por lo que algunos datos no se tuvieron disponibles para estas alcaldías y esto afectó la comparabilidad de la información cuantitativa.
- Se evidenció en los informes de austeridad del gasto remitidos por las Alcaldías Locales que falta información de los consumos por servicios, para el trimestre solicitado, debido a que los recibos de servicios públicos no son entregados oportunamente por parte de las empresas prestadoras, lo que dificulta que las Alcaldías tengan la información disponible cuando es solicitada por esta Oficina.

4. METODOLOGÍA

- Mediante radicado 20191500378103 del 04 de julio de 2019, la Oficina de Control Interno solicitó a la Dirección de Gestión del Talento Humano la información correspondiente a los gastos asociados a la nómina, ejecutados entre el 01 de abril y el 30 de junio de 2019.
- Mediante radicado 20191500378223 del 04 de julio de 2019, la Oficina de Control Interno solicitó a las veinte alcaldías locales el reporte de la información relacionada con los gastos específicos realizados durante el segundo trimestre de 2019.
- Se realizó consulta de los sistemas SI CAPITAL, PREDIS, ORFEO y SECOP II, con el fin de obtener información que complementara los informes de gastos reportados por las alcaldías locales, y permitiera un análisis más completo, para el segundo trimestre de 2019.
- Se revisaron los informes de gastos reportados por las alcaldías locales en respuesta al radicado 20191500378223 del 04 de julio de 2019, con el fin de realizar un análisis comparado de gastos del primer trimestre del 2019 versus el primer trimestre de 2018, evidenciando limitaciones en este objetivo.
- Se incluyó en el análisis la información de austeridad del gasto consolidada y verificada por la Oficina de Control Interno, correspondiente al primer semestre de la vigencia 2018, mediante radicado 20181500360363 del 15 de agosto de 2018 y radicado 20181500362623 del 16 de agosto de 2018.



5. RESULTADOS

5.1 Gastos asociados a la nómina

5.1.1 Períodos de vacaciones acumulados

Los siguientes son los períodos de vacaciones acumulados al 30 de junio de 2019, discriminados por Alcaldía Local y cargos:

| ALCALDÍA LOCAL | ALC. LOCAL | AUXIL. ADTIVO | CONDOC | CONSEJ. DE JUSTIC. | INSPEC POLICIA URB CAT ESP Y I CAT | PROF. ESPECIAL. | PROF. UNIVERS. | SECRET. | SECRET. EJECUT. | TÉCNICO OPERAT. | TOTAL |
|----------------|------------|---------------|-----------|--------------------|------------------------------------|-----------------|----------------|-----------|-----------------|-----------------|------------|
| CHAPINERO | 2 | 10 | 2 | | 3 | 7 | 14 | 2 | 2 | 2 | 44 |
| ANTONIO NARIÑO | 1 | 5 | | | | | 9 | | | | 15 |
| BARRIOS UNIDOS | | 12 | | | 7 | 3 | 9 | | 2 | 5 | 38 |
| FONTIBON | 1 | 5 | | | 6 | 3 | 10 | 3 | | 1 | 29 |
| LA CANDELARIA | 2 | 1 | 2 | | 2 | 4 | 9 | 2 | 1 | | 23 |
| PUENTE ARANDA | | 9 | | 3 | 7 | 5 | 10 | | | | 34 |
| SANTAFE | 2 | 8 | 1 | | 4 | 4 | 4 | | | | 23 |
| SUBA | 1 | 17 | | | 8 | 4 | 9 | 4 | 2 | | 45 |
| TEUSAQUILLO | | 12 | 4 | | 5 | 4 | 9 | | | | 34 |
| USAQUÉN | | 3 | 2 | | 5 | 2 | 9 | 2 | | | 23 |
| TOTAL | 9 | 82 | 11 | 3 | 47 | 36 | 92 | 13 | 7 | 8 | 308 |

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Gestión del Talento Humano en respuesta al radicado 20191500378223 del 04-07-2019.

Con base en la información de la tabla anterior, el mayor número de períodos de vacaciones acumulados los tienen los profesionales universitarios y los auxiliares administrativos, en las Alcaldías Locales de Chapinero, Suba, Barrios Unidos y Teusaquillo, entre las más representativas.

Si bien, el número de períodos de vacaciones acumulados a 30 de junio de 2019 sigue siendo alto, cabe destacar que la cifra para este período disminuyó en 8% aproximadamente, frente a la información reportada con corte a 30 de marzo de 2019 (radicado 20191500188743 del 05-04-2018), por el mismo concepto, la cual arrojó un total de 334 períodos acumulados a esa fecha.

La disminución se debe a que algunos alcaldes locales, el nivel asesor, los auxiliares administrativos, los profesionales especializados, los profesionales universitarios y los técnicos operativos, en algunas de las Alcaldías Locales mencionadas, realizaron las gestiones correspondientes para disfrutar parte de los períodos de vacaciones que tenía acumulados a 30 de marzo de 2019, con base en los lineamientos dados por la Dirección de Talento Humano mediante comunicaciones en la intranet y circulares relacionadas con la programación de vacaciones. Así mismo, se destaca que, para este período se recibió reporte de tres períodos de vacaciones acumulados por Consejeros de Justicia en la Alcaldía Local de Puente Aranda.

5.1.2 Vacaciones pagadas

Durante el segundo trimestre en Alcaldías Locales objeto de este informe solamente se pagaron vacaciones por valor de \$3'377.942, a dos auxiliares administrativos, uno adscrito al código 407 grado 27 y otro adscrito al código 407 grado 19, que se encontraban, uno vinculado a la Alcaldía Local de Puente Aranda y el otro a la Alcaldía Local de Chapinero.



5.1.3 Horas extras, recargos ordinarios y festivos pagados

| ALCALDÍA LOCAL | ABRIL | MAYO | JUNIO | HORAS EXTRAS, RECARGOS ORDINARIOS Y FESTIVOS |
|----------------|---------------------|---------------------|---------------------|--|
| | VALOR | VALOR | VALOR | VALOR TOTAL |
| CHAPINERO | \$ 866.353 | \$ 1.073.877 | | \$ 1.940.230 |
| SANTAFÉ | \$ 884.354 | \$ 880.854 | \$ 882.021 | \$ 2.647.229 |
| LA CANDELARIA | \$ 880.854 | \$ 882.021 | \$ 885.521 | \$ 2.648.396 |
| SUBA | \$ 555.418 | \$ 484.994 | \$ 734.800 | \$ 1.775.212 |
| USAQUÉN | | \$ 1.402.366 | | \$ 1.402.366 |
| TEUSAQUILLO | | \$ 1.765.207 | | \$ 1.765.207 |
| TOTAL | \$ 3.186.979 | \$ 6.489.319 | \$ 2.502.342 | \$ 12.178.640 |

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Dirección de Gestión del Talento Humano en respuesta al radicado 20191500378223 del 04-07-2019.

Durante el segundo trimestre de 2019, en el mes de mayo se pagaron más horas extras, recargos ordinarios y festivos se liquidaron; y las Alcaldías Locales de Santafé y La Candelaria fueron las más representativas en cuanto a la liquidación de estas horas, y la Alcaldía Local de Usaquén fue la menos representativa.

Las horas extras, recargos ordinarios y festivos se pagaron en su mayoría a funcionarios del nivel asistencial (conductores, auxiliares administrativos, secretario ejecutivo).

Con referencia al primer trimestre de 2019, el valor de las horas extras, recargos ordinarios y festivos disminuyó en 34%, evidenciándose que en todas las Alcaldías Locales se redujo el valor de estos pagos.

5.2 Fotocopiado, multicopiado e impresión

El gasto en fotocopiado, multicopiado e impresión en las alcaldías locales ascendió a 409.698 unidades durante el primer trimestre, así:

| ALCALDÍA LOCAL | CONCEPTO | ABRIL | MAYO | JUNIO | TOTAL |
|----------------|-------------|--------|--------|--------|---------|
| USAQUÉN | Impresiones | 11.401 | 13.500 | 15.000 | 39.901 |
| | Fotocopias | 7.250 | 11.725 | 15.985 | 34.960 |
| ANTONIO NARIÑO | Impresiones | - | - | 82.993 | 82.993 |
| | Fotocopias | - | - | - | - |
| CHAPINERO | Impresiones | - | - | - | - |
| | Fotocopias | 9.769 | 18.004 | 12.260 | 40.033 |
| BARRIOS UNIDOS | Impresiones | 39.653 | 29.899 | 37.428 | 106.980 |
| | Fotocopias | 18.242 | 11.097 | 14.314 | 43.653 |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500441323

Fecha: 31-07-2019



Página 6 de 17

| ALCALDÍA LOCAL | CONCEPTO | ABRIL | MAYO | JUNIO | TOTAL |
|----------------|-------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| SUBA | Impresiones | - | - | - | - |
| | Fotocopias | - | - | - | - |
| SANTAFÉ | Impresiones | 19.012 | 29.022 | 22.740 | 70.774 |
| | Fotocopias | - | - | - | - |
| FONTIBÓN | Impresiones | 76.811 | 21.086 | 10.100 | 107.997 |
| | Fotocopias | 8.348 | 9.673 | 10.258 | 28.279 |
| LA CANDELARIA | Impresiones | - | - | - | - |
| | Fotocopias | - | - | - | - |
| PUENTE ARANDA* | Impresiones | - | - | - | - |
| | Fotocopias | - | - | - | - |
| TEUSAQUILLO | Impresiones | - | - | - | - |
| | Fotocopias | 4.994 | 3.896 | 3.270 | 12.160 |
| TOTAL | | 195.480 | 147.902 | 224.348 | 408.645 |

* Informa mediante radicado 20196620005343 del 10-07-2019 que no informa las unidades de fotocopiado, multicopiado e impresiones, debido a que se hace seguimiento mediante el consumo de papel.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por las Alcaldías Locales en respuesta al radicado 20191500378223 del 04-07-2019.

Las Alcaldías Locales de Antonio Nariño y Santafé reportaron en un valor consolidado, las unidades consumidas de impresiones y fotocopias.

Se puede determinar que, a partir de la información reportada, durante el segundo trimestre de 2019, las localidades que mayor consumo hicieron de fotocopias e impresiones fueron Antonio Nariño, Barrios Unidos y Fontibón. Esta tendencia se mantiene desde el primer trimestre de 2019. Respecto al segundo trimestre de 2018 no fue posible presentar datos cuantitativos comparados dado que el radicado 20181500360363 del 15 de agosto de 2018, solamente documento las estrategias implementadas en las Alcaldías Locales respecto al gasto por fotocopiado, multicopiado e impresión.

En cuanto a la prestación de servicios de fotocopiado, multicopiado e impresión se tiene la siguiente información de los contratos, mediante los cuales se adquieren estos servicios:

| ALCALDÍA LOCAL | CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS | CONTRATISTA |
|----------------|-------------------------------------|--|
| USAQUÉN | Contrato No. 175 de 2018 | Solution Copy Ltda. |
| ANTONIO NARIÑO | Contrato No. 101 de 2018 | Copiers Market E.U. |
| | Contrato No. 107 de 2019 | Copiers Market E.U. |
| CHAPINERO | Contrato No. 093 de 2019 | Impormaquinas Outsourcing S.A.S |
| BARRIOS UNIDOS | Contrato No. 088 de 2018 | Sumimas S.A.S |
| | Orden de Compra No. 28776/2018 | |
| SUBA | Orden de Compra No. 36295/2019 | Nex Computer S.A.S. |
| SANTAFÉ | Contrato No. 125 de 2019 | Gran Imagen S.A.S |
| FONTIBÓN | Contrato No. 94 de 2016 (Adición) | Impormaquinas |
| | | Outsourcing S.A.S. |
| LA CANDELARIA* | Contrato No. 114 de 2017 | Help Soluciones Informáticas HSI S.A.S |

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F031
Versión: 03
Vigencia:
22 de noviembre de 2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500441323

Fecha: 31-07-2019



Página 7 de 17

| | | |
|---------------|--|--|
| PUENTE ARANDA | Contrato No. 162 de 2018 (Orden de compra 31904) Contrato No. 134 de 2018 | Key Market S.A.S. En Reorganización |
| TEUSAQUILLO* | Contrato No. 93 de 2018 | SERTCO S&S Ltda. |

* Al 30 de junio de 2019 el contrato se encontraba terminado, según se consultó en SECOP II.

Fuente: Elaboración propia, con base en la información suministrada por las Alcaldías Locales y consultas en SECOP II.

En cuanto a las estrategias implementadas por las Alcaldías Locales, con el fin de optimizar el servicio de fotocopiado, multicopiado e impresión se tienen las siguientes:

- Se ha establecido de un número límite de impresiones mensuales por persona, en caso de superarlo se debe solicitar autorización del jefe o supervisor.
- Desde el mismo proveedor de los servicios se establece a través de las máquinas de impresión, un límite para impresiones o fotocopias.
- Sensibilizaciones al personal de las Alcaldías Locales, mediante mensajes en la intranet o en los correos electrónicos, o por medio de piezas comunicativas para fotocopiar o imprimir a doble cara, hacer uso del papel reciclable, y para que únicamente se impriman las versiones definitivas de los documentos.
- Se hace el seguimiento correspondiente para que se hagan los mantenimientos preventivos y correctivos oportunamente.
- En algunas Alcaldías Locales se realiza la adquisición de los servicios de fotocopiado, impresión y multicopiado a través de los acuerdos marco de precios establecidos en Colombia Compra Eficiente, con el fin de minimizar costos asociados a insumos de las impresoras multifuncionales.
- Se promueve el uso de medios audiovisuales, digitales y radiales que permitan difundir la información de las Alcaldías Locales sin necesidad de recurrir solamente a medios impresos.
- Se promueve la cultura de la impresión y fotocopiado de documentos únicamente relacionados con el objeto contractual, en el caso de los contratistas; y relacionados con el objeto misional de la Alcaldía, en el caso de los funcionarios.

5.3 Gasto de papel según tamaño

El gasto en papel según tamaño en las Alcaldías Locales ascendió a 2.480 resmas durante el segundo trimestre, 1.468 resmas de papel carta y 1.012 resmas de papel oficio, como se muestra en la siguiente tabla:

Se evidenció un aumento en el gasto de papel en comparación con el primer trimestre de 2019, particularmente en las resmas de tamaño oficio, el cual ascendió a 470 resmas aproximadamente.

| ALCALDÍA LOCAL | CONSUMO DE RESMAS | ABRIL | MAYO | JUNIO | TOTAL 2019 | TOTAL 2018 | VARIACIÓN |
|-----------------|-------------------|-------|------|-------|------------|------------|-----------|
| USAQUÉN | Carta | 49 | 44 | 33 | 126 | - | - |
| | Oficio | 63 | 55 | 24 | 142 | - | - |
| ANTONIO NARIÑO* | Carta | 88 | 47 | 63 | 198 | 322 | 25% |
| | Oficio | 87 | 60 | 58 | 205 | - | - |
| CHAPINERO | Carta | 26 | 36 | 25 | 87 | - | - |
| | Oficio | 17 | 19 | 12 | 48 | - | - |



| ALCALDÍA LOCAL | CONSUMO DE RESMAS | ABRIL | MAYO | JUNIO | TOTAL 2019 | TOTAL 2018 | VARIACIÓN |
|----------------|-------------------|--------------|------------|------------|--------------|------------|-------------|
| BARRIOS UNIDOS | Carta | 5 | - | - | 5 | - | - |
| | Oficio | 42 | - | 23 | 65 | - | - |
| SUBA | Carta | 275 | 56 | 75 | 406 | - | - |
| | Oficio | 208 | 31 | 56 | 295 | - | - |
| SANTAFÉ* | Carta | - | - | 161 | 161 | 422 | -42% |
| | Oficio | - | - | 85 | 85 | | |
| FONTIBÓN | Carta | 115 | 27 | 29 | 171 | - | - |
| | Oficio | 57 | 16 | 23 | 96 | - | - |
| CANDELARIA | Carta | 1 | 3 | 8 | 12 | - | - |
| | Oficio | - | 1 | 1 | 2 | - | - |
| PUENTE ARANDA | Carta | 39 | 71 | 80 | 190 | - | - |
| | Oficio | - | 8 | 39 | 47 | - | - |
| TEUSAQUILLO | Carta | 39 | 38 | 35 | 112 | - | - |
| | Oficio | 8 | 16 | 3 | 27 | - | - |
| TOTAL | | 1.119 | 528 | 833 | 2.480 | 744 | 233% |

* Se hizo el análisis comparativo del gasto en papel únicamente para las Alcaldías Locales de Antonio Nariño y Santafé, con base en la información publicada por esta Oficina mediante el radicado 20181500360363 del 15-08-2018.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por las Alcaldías Locales en respuesta al radicado 20191500378223 del 04-07-2019. Y según informe de austeridad del gasto, publicado mediante radicado 20181500360363 del 15-08-2018.

Según la tabla anterior se evidencia que el mayor consumo de papel, durante el segundo trimestre de 2019, se presentó en la Alcaldía Local de Suba y Antonio Nariño.

Dentro de las estrategias implementadas por las Alcaldías Locales para controlar y racionalizar el gasto de papel, se tienen las siguientes:

- Control y seguimiento desde el área de almacén respecto a las resmas de papel que se entregan a cada dependencia de la Alcaldía Local.
- Las actividades comunicativas permanentes se promueven a través de redes sociales, correo electrónico institucional o intranet.
- Mediante la promoción y aplicación de los principios y programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, se promueve en el personal de la Alcaldía Local el ahorro y uso adecuado del papel de oficina, particularmente lo relacionado con la reducción, reutilización y reciclaje de papel.
- Se remiten comunicaciones al personal de la Alcaldía Local, mediante el aplicativo de gestión documental ORFEO, con lineamientos establecidos respecto a la disminución de gasto de papel.
- Las verificaciones y correcciones de documentos de la Alcaldía Local se promueven a través de medios electrónicos como el correo institucional, previo a la impresión definitiva de la versión definitiva para radicación y publicación.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500441323

Fecha: 31-07-2019



Página 9 de 17

- En algunas Alcaldías Locales se realizan las adquisiciones de insumos de papelería a través de acuerdo marco de precios, establecidos en Colombia Compra Eficiente.

Estas estrategias se han mantenido y se han complementado con otras actividades, desde la vigencia 2018, en algunas localidades el aumento de personal y de procesos externos o internos, ha generado un aumento en el consumo de papel.

5.4 Gasto de servicios públicos

El gasto por servicios públicos presenta el siguiente comportamiento, según lo informado por las Alcaldías Locales, así:

- Agua

| ALCALDÍA LOCAL | PERIODO FACTURADO II TRIMESTRE 2019 | M3 CONSUMIDOS II TRIMESTRE 2019 | VALOR FACTURADO II TRIMESTRE 2019 | M3 CONSUMIDOS II TRIMESTRE 2018 | VALOR FACTURADO II TRIMESTRE 2018 | VARIACIÓN M3 CONSUMIDOS | VARIACIÓN VALOR FACTURADO |
|----------------|--|--|--|--|--|-------------------------------|---------------------------------|
| USAQUÉN | Abril- mayo/2019 | 164 | \$ 1.371.821 | 0 | \$ - | 0% | 0% |
| ANTONIO NARIÑO | Marzo- mayo/2019 | 501 | \$ 4.254.596 | 0 | \$ - | 0% | 0% |
| CHAPINERO | Marzo- mayo/2019 | 178 | \$ 989.950 | 0 | \$ - | 0% | 0% |
| BARRIOS UNIDOS | Marzo- mayo/2019 | 149 | \$ 815.410 | 0 | \$ - | 0% | 0% |
| SUBA | Marzo- mayo/2019 | 263 | \$ 1.502.920 | 0 | \$ - | 0% | 0% |
| SANTAFÉ | Marzo- mayo/2019 | 189 | \$ 1.066.700 | 467 | \$ 2.416.010 | -60% | -56% |
| FONTIBÓN | Marzo- mayo/2019 | 753 | \$ 4.100.090 | 0 | \$ - | 0% | 0% |
| CANDELARIA | Marzo- mayo/2019 | 265 | \$ 1.592.320 | 306 | \$ 627.463 | -13% | 154% |
| PUENTE ARANDA | Abril- mayo/2019 | 662 | \$ 3.555.070 | 893 | \$ 4.896.050 | -26% | -27% |
| TEUSAQUILLO | Febrero- Junio/2019 | 103 | \$ 1.338.090 | 57 | \$ 1.293.203 | 81% | 3% |

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por las Alcaldías Locales en respuesta al radicado 20191500378223 del 04-07-2019. Y según informe de austeridad del gasto, publicado mediante radicado 20181500360363 del 15-08-2018.

El análisis de las variaciones en el gasto de agua, solamente se realizó para las Alcaldías Locales de Santafé, La Candelaria, Puente Aranda y Teusaquillo debido a que, a la fecha de este seguimiento, esta Oficina no contaba con la información correspondiente a la vigencia 2018 de las demás Alcaldías Locales.

Se destaca la disminución en el consumo de agua respecto a la vigencia 2018, para el período analizado, tanto en metros cúbicos como en valor facturado para las Alcaldías Locales de Santafé, Candelaria y Puente Aranda. Por el contrario, en la Alcaldía Local de Teusaquillo se evidencia aumento en el consumo de este servicio público, en metros cúbicos, aunque la facturación tuvo un aumento poco significativo respecto a la vigencia anterior.



Se verificó un aumento general en el consumo de agua durante el segundo trimestre de 2019, respecto del primer trimestre, sin embargo, se destaca que las Alcaldías Locales de Fontibón, Antonio Nariño y Teusaquillo presentaron disminución en el gasto de este servicio público. Las Alcaldías Locales de Suba y Puente Aranda fueron la que mayor aumento presentaron en el gasto de este servicio público.

- Energía

| ALCALDÍA LOCAL | PERIODO FACTURADO II TRIMESTRE 2019 | KW/H CONSUMIDOS II TRIMESTRE 2019 | VALOR FACTURADO II TRIMESTRE 2019 | KW/H CONSUMIDOS II TRIMESTRE 2018 | VALOR FACTURADO II TRIMESTRE 2018 | VARIACIÓN KW/H CONSUMIDOS | VARIACIÓN VALOR FACTURADO |
|----------------|-------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|---------------------------|---------------------------|
| USAQUÉN | Abril-junio/2019 | 20.545 | \$ 12.512.840 | 0 | \$ - | 0% | 0% |
| ANTONIO NARIÑO | Abril-junio/2019 | 34.689 | \$ 18.280.560 | 41.520 | \$ 19.457.201 | -16% | -6% |
| CHAPINERO | Abril-junio/2019 | 22.305 | \$ 12.992.660 | 0 | \$ - | 0% | 0% |
| BARRIOS UNIDOS | Marzo-junio/2019 | 21.046 | \$ 11.138.530 | 0 | \$ - | 0% | 0% |
| SUBA | Marzo-junio/2019 | 22.266 | \$ 13.406.630 | 0 | \$ - | 0% | 0% |
| SANTAFÉ | Marzo-junio/2019 | 15.078 | \$ 7.922.040 | 28.280 | \$ 19.968.150 | -47% | -60% |
| FONTIBÓN | Abril-junio/2019 | 18.765 | \$ 10.912.020 | 0 | \$ - | 0% | 0% |
| CANDELARIA | Abril-mayo/2019 | 12.064 | \$ 5.936.212 | 17.714 | \$ 7.998.677 | -32% | -26% |
| PUENTE ARANDA | Abril-junio/2019 | 27.120 | \$ 12.741.626 | 30.915 | \$ 13.882.766 | -12% | -8% |
| TEUSAQUILLO | Abril-junio/2019 | 11.581 | \$ 6.967.580 | 8.794 | \$ 5.139.440 | 32% | 36% |

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por las Alcaldías Locales en respuesta al radicado 20191500378223 del 04-07-2019. Y según informe de austeridad del gasto, publicado mediante radicado 20181500360363 del 15-08-2018.

El análisis de las variaciones en el gasto de energía, solamente se realizó para las Alcaldías Locales de Antonio Nariño, Santafé, La Candelaria, Puente Aranda y Teusaquillo debido a que, a la fecha de este seguimiento, esta Oficina no contaba con la información correspondiente a la vigencia 2018 de las demás Alcaldías Locales.

Se destaca la disminución en el consumo de energía respecto a la vigencia 2018, para el período analizado, tanto en kilovatios como en valor facturado para las Alcaldías Locales de Antonio Nariño, Santafé, La Candelaria y Puente Aranda. Por el contrario, en la Alcaldía Local de Teusaquillo se evidencia aumento en el consumo de este servicio público, en kilovatios y en la facturación.

Se verificó un aumento general en el consumo de energía durante el segundo trimestre de 2019, respecto del primer trimestre, sin embargo, se destaca que las Alcaldías Locales de Barrios Unidos, Suba, Santafé y La Candelaria presentaron disminución en el gasto de este servicio público. Las Alcaldías Locales de Suba y Puente Aranda fueron la que mayor aumento presentaron en el gasto de este servicio público.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500441323

Fecha: 31-07-2019



Página 11 de 17

- Telefonía

| ALCALDÍA LOCAL | VALOR FACTURADO A 30 DE JUNIO DE 2019* | VALOR FACTURADO A 30 DE JUNIO DE 2018** | VARIACIÓN VALOR FACTURADO |
|-------------------|--|---|---------------------------|
| USAQUÉN | \$ 11.805.796 | \$ 13.770.890 | -14% |
| ANTONIO NARIÑO | \$ 3.672.841 | \$ 11.891.282 | -69% |
| CHAPINERO*** | \$ 9.350.140 | \$ 12.301.600 | -24% |
| BARRIOS UNIDOS*** | \$ 5.124.130 | \$ 6.178.210 | -17% |
| SUBA | \$ 13.232.450 | \$ 19.621.099 | -33% |
| SANTAFÉ*** | \$ 17.640.164 | \$ 12.347.975 | 43% |
| FONTIBÓN*** | \$ 8.399.740 | \$ 10.864.950 | -23% |
| CANDELARIA*** | \$ 12.467.070 | \$ 12.808.290 | -3% |
| PUENTE ARANDA | \$ 7.516.597 | \$ 1.921.437 | 291% |
| TEUSAQUILLO*** | \$ 16.489.580 | \$ 17.678.320 | -7% |

* Se tomó de referencia el valor facturado acumulado desde el 01 de enero hasta el 30 de junio de 2019, según lo informado por cada Alcaldía Local. ** Se tomó de referencia el valor girado presupuestalmente por concepto de telefonía, con corte a 30 de junio de 2019, según lo informado por esta Oficina en el radicado 20181500360363 del 15-08-2018.

*** Estas Alcaldías Locales no informaron el valor facturado de telefonía del mes de junio, debido a que a la fecha de reporte de información no habían recibido la factura correspondiente. Por su parte la Alcaldía Local de Fontibón solamente informó el valor facturado de telefonía del mes de mayo, dado que no se generó factura en el mes de abril.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por las Alcaldías Locales en respuesta al radicado 20191500378223 del 04-07-2019. Y según informe de austeridad del gasto, publicado mediante radicado 20181500360363 del 15-08-2018.

Con base en la anterior relación de consumos, se observa una disminución general en el consumo de servicio telefónico, a excepción de las Alcaldías Locales de Santafé y Puente Aranda, las cuales presentaron un aumento significativo.

Se observó que, los consumos de telefonía fija de las Alcaldías Locales verificadas durante el segundo trimestre de 2019 disminuyeron en contraste con los consumos reportados durante el primer trimestre de esta vigencia. Se destacan las Alcaldías Locales de Fontibón, Santafé y Candelaria con la mayor disminución en el consumo de telefonía, entre los primeros trimestres de 2019; por su parte, la Alcaldía Local de Puente Aranda mantuvo el consumo estable de ese servicio público; mientras que, la Alcaldía Local de Suba, presentó aumento.

Las Alcaldías Locales de Fontibón, Santafé y Candelaria informaron que el aumento en el consumo de servicios públicos se explica por el aumento en el personal que fue contratado para atender las necesidades de servicio hacia el interior del ente y hacia la ciudadanía.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500441323

Fecha: 31-07-2019



Página 12 de 17

| TELEFONÍA CELULAR | | |
|-------------------|--------------------|-----------------|
| ALCALDÍA LOCAL | PERIODO FACTURADO | VALOR FACTURADO |
| USAQUÉN | Abril a junio/2019 | \$ 3.450.744 |

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por las Alcaldías Locales en respuesta al radicado 20191500378223 del 04-07-2019.

Para el análisis de variaciones en los consumos de telefonía celular, no se cuenta con datos comparativos para la vigencia 2018, debido a que, durante ese período no se solicitó esa información. Sin embargo, se destaca que la Alcaldía Local de Usaquén cuenta con un plan fijo mensual de telefonía celular, lo que permite que no haya variaciones en los consumos facturados.

- Gas

| ALCALDÍA LOCAL | PERIODO FACTURADO | M3 CONSUMIDOS | VALOR FACTURADO |
|----------------|--------------------|---------------|-----------------|
| SUBA | Abril - mayo/2019 | 123 | \$ 199.170 |
| FONTIBÓN* | Abril - junio/2019 | 0 | \$ 518.090 |
| PUENTE ARANDA | Abril | 54 | \$ 105.870 |
| | Mayo | 58 | \$ 110.820 |
| CANDELARIA | Abril | 49 | \$ 62.640 |
| | Mayo | 46 | \$ 32.370 |

* La Alcaldía Local de Fontibón informó que el aumento en la facturación se debe a un mantenimiento locativo en la red interna de gas, el cual fue cobrado a través de la factura de servicios.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por las Alcaldías Locales en respuesta al radicado 20191500378223 del 04-07-2019.

Dentro de las estrategias implementadas por las Alcaldías Locales para controlar y racionalizar el gasto de servicios públicos, se tienen las siguientes:

- Elaborar piezas comunicativas para sensibilizar al personal, respecto a la importancia de ahorrar y optimizar el uso del agua y de la energía. Además, se realizan actividades relacionadas con el manejo de residuos sólidos, capacitación cambio climático, el mejoramiento de prácticas ambientales y el cuidado de los recursos naturales. Según informó la Alcaldía Local de Suba se imponen comparendos ambientales internos, de carácter pedagógico, cuando se detectan usos inadecuados de los servicios públicos.
- En algunas Alcaldías Locales se remiten mediante comunicación oficial, a través del aplicativo de gestión documental ORFEO, lineamiento a seguir en cuanto a las medidas adoptadas para cumplir con las metas de austeridad del gasto.
- En algunas Alcaldías Locales se almacenan las aguas lluvias y se disponen para uso inmediato en labores de aseo al interior de estos entes.
- Se han implementado estrategias para instalar unidades sanitarias ecológicas con sistema ahorrador de agua y lavamanos ahorradores, con el fin de evitar el desperdicio de agua.
- Se han instalado luces tipo LED, las cuales se apagan automáticamente, después de un rato, cuando no hay presencia de personal en las oficinas; y se apagan los equipos de cómputo e impresoras cuando no están en uso.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500441323

Fecha: 31-07-2019



Página 13 de 17

- Se destaca la estrategia de uso de energía solar implementada e informada por la Alcaldía Local de Suba, mediante el inicio de la ejecución del “Contrato 348 de 2018, cuyo producto es la entrega y puesta en funcionamiento de un sistema de generación de energía eléctrica través de paneles fotovoltaicas”.
- Se usan impresoras de alta tecnología que permiten el ahorro de energía.
- En algunas Alcaldías Locales se solicita visitas de seguimiento por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, para verificar el estado del sistema hidráulico; y a la Empresa de Energía, para verificar el estado de las instalaciones eléctricas.
- En cuanto al ahorro en telefonía se han adquirido cuentas contrato con una tarifa fija y plan cerrado (solo llamadas a nivel local), que incluya el servicio de voz e internet. Asimismo, si se requieren realizar llamadas a celular se solicita autorización del ordenador del gasto, en aquellas Alcaldías Locales con plan abierto de telefonía.
- En el grupo de Alcaldías Locales revisado en este informe, solamente Usaquén tiene servicio de telefonía celular con tarifa fija.
- Mediante los profesionales contratados para promover la gestión ambiental en las Alcaldías Locales, se realiza seguimiento y control al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental- PIGA, en cuanto a consumo de servicios públicos. Asimismo, este plan se pone a disposición de la consulta por parte de los funcionarios y contratistas a través de la página web de la Alcaldía Local.
- En algunas de las Alcaldías Locales se realiza verificación periódica a los sistemas hidrosanitarios y a las luminarias, con el fin de determinar si se requieren mantenimientos preventivos o correctivos.

Estas estrategias se han mantenido y se han complementado con otras actividades, desde la vigencia 2018, aunque en algunas Alcaldías se haya verificado aumentos en los consumos de servicios públicos.

Además de estas estrategias, las alcaldías locales han establecido en sus planes de gestión ambiental para la vigencia 2019, a través de las metas, objetivos e indicadores, la medición de las buenas prácticas ambientales implementadas, a través de la siguiente meta: *“obtener una calificación semestral igual o superior al 70 % en la medición desempeño ambiental de la dependencia, empleando como mecanismo de medición la herramienta establecida por la Oficina Asesora de Planeación”*.

5.5 Gasto en compra de combustible

Durante el segundo trimestre de 2019, las Alcaldías Locales realizaron los siguientes gastos en compra de combustible:

| ALCALDÍA LOCAL | MES DEL GASTO | VOLUM. EN GALONES | PREC. UNIT. PROMEDIO* | VR. COMPRA |
|----------------|---------------|-------------------|-----------------------|--------------|
| USAQUÉN | Abril | 179,70 | 9.440 | \$ 1.702.085 |
| | Mayo | 166,50 | 9.356 | \$ 1.553.308 |
| | Junio | 139,26 | 9.272 | \$ 1.292.354 |
| ANTONIO NARIÑO | Abril | 161,72 | 7.590 | \$ 1.453.832 |
| | Mayo | 188,64 | 8.968 | \$ 1.692.121 |
| | Junio | 157,11 | 8.997 | \$ 1.413.346 |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500441323

Fecha: 31-07-2019



Página 14 de 17

| ALCALDÍA LOCAL | MES DEL GASTO | VOLUM. EN GALONES | PREC. UNIT. PROMEDIO* | VR. COMPRA |
|----------------|---------------|-------------------|-----------------------|--------------|
| CHAPINERO | Abril | 284,40 | 8.960 | \$ 2.549.948 |
| | Mayo | 269,80 | 8.927 | \$ 2.414.744 |
| | Junio | 251,30 | 8.964 | \$ 2.253.864 |
| BARRIOS UNIDOS | Abril | 184,55 | 9.365 | \$ 1.722.816 |
| | Mayo | 225,70 | 9.374 | \$ 1.890.719 |
| | Junio | 167,96 | 9.355 | \$ 1.571.051 |
| SUBA* | Abril | 706,05 | 8.764 | \$ 6.187.856 |
| | Mayo | 918,81 | 8.740 | \$ 8.030.693 |
| | Junio | 303,76 | 9.177 | \$ 2.787.649 |
| FONTIBÓN* | Abril | 272,13 | 9.177 | \$ 2.527.189 |
| | Mayo | 329,45 | 9.177 | \$ 3.049.869 |
| | Junio | 296,07 | 9.177 | \$ 2.734.243 |
| PUENTE ARANDA | Abril | 196,02 | 8.850 | \$ 7.136.116 |
| | Mayo | 170,32 | 9.022 | \$ 1.504.198 |
| | Junio | 151,22 | 9.121 | \$ 1.332.575 |
| TEUSAQUILLO | Abril | 160,15 | 8.821 | \$ 1.409.654 |
| | Mayo | 130,36 | 8.786 | \$ 1.143.145 |
| | Junio | 161,77 | 8.819 | \$ 1.422.552 |
| SANTAFÉ** | Abril | - | - | \$ 1.206.516 |
| | Mayo | - | - | \$ 1.889.157 |
| | Junio | - | - | \$ 1.190.769 |

* Se calculó un precio unitario promedio, teniendo en cuenta que en el reporte entregado por cada Alcaldía Local se informó más de un tipo de combustible, con valores de compra diferentes dependiendo del combustible adquirido.

** Las Alcaldías Locales de Suba y Fontibón no informaron el precio unitario por galón, del combustible comprado durante el periodo, por lo que se calculó un valor promedio aproximado, tomando como referencia el valor total y los galones adquiridos

*** La Alcaldía Local de Santafé no informó el número de galones adquiridos ni los precios unitarios, para el periodo solicitado.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por las Alcaldías Locales en respuesta al radicado 20191500378223 del 04-07-2019.

El gasto por compra de combustible del segundo trimestre de 2019, no se analiza respecto al gasto por compra de combustible en el mismo período de la vigencia anterior, dado que durante la vigencia 2018 este dato no fue informado por las Alcaldías Locales. En este sentido, al verificar el gasto realizado por las Alcaldías analizadas se encontró que, durante el segundo trimestre con referencia al primer trimestre de 2019, se ha mantenido estable la compra de combustible; excepto Suba que presentó un aumento significativo.

En la relación presentada de Alcaldías Locales analizadas no se incluyó a La Candelaria dado que no remitió la información correspondiente al gasto por compra de combustible, durante el segundo trimestre de 2019.



5.6 Gasto de mantenimiento y reparaciones de vehículos

El gasto de mantenimiento y reparaciones de vehículos, durante el segundo trimestre de 2019, fue informado únicamente por las Alcaldías Locales que se relacionan a continuación, aunque en las demás alcaldías se realizan estos gastos no se recibió información cuantitativa, como fue el caso de las Alcaldías Locales de Antonio Nariño, La Candelaria, Fontibón y Suba, las cuales solamente remitieron la información del contrato mediante el cual adquieren el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor.

La Alcaldía Local de Antonio Nariño informó que, durante el segundo trimestre de 2019, se inició la ejecución del contrato CPS-102-2019, con Centro Car 19 Ltda., por valor de \$15.000.000, con el fin de recibir el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de repuestos y mano de obra para el parque automotor de su propiedad.

Por su parte, las Alcaldías Locales de Santafé y Teusaquillo no remitieron la información correspondiente a este gasto.

| ALCALDÍA LOCAL | MES DEL MANTENIMIENTO | TIPO DE MANTENIMIENTO | VALOR DE LA COMPRA |
|----------------|-----------------------|-----------------------|--------------------|
| BARRIOS UNIDOS | Abril - mayo/2019 | CORRECTIVO | \$ 826.500 |
| | | PREVENTIVO | \$ 2.932.305 |
| CHAPINERO | Junio/2019 | PREVENTIVO | \$ 2.150.000 |
| PUENTE ARANDA | Mayo/2019 | CORRECTIVO | \$ 785.650 |
| | | PREVENTIVO | \$ 7.367.992 |
| USAQUEN | Abril/2019 | PREVENTIVO | \$ 3.593.300 |
| SANTAFÉ | Abril/2019 | PREVENTIVO | \$ 4.905.730 |

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por las Alcaldías Locales en respuesta al radicado 20191500378223 del 04-07-2019, consultas de información en el sistema financiero SI CAPITAL, y en el aplicativo de gestión documental ORFEO.

El gasto por mantenimiento y reparaciones de vehículos del segundo trimestre de 2019, no se analiza respecto al mismo período de la vigencia anterior, dado que durante la vigencia 2018 este dato no fue informado por las Alcaldías Locales.

Como complemento a la información presentada, y con base en las consultas realizadas por esta Oficina en las bases de datos disponibles, se obtuvieron los siguientes datos de gasto por mantenimiento, durante el segundo trimestre de 2019, en estas Alcaldías Locales.

| ALCALDÍA LOCAL | MES DEL SERVICIO | VALOR DEL SERVICIO |
|----------------|------------------|--------------------|
| CANDELARIA | Abril-junio/2019 | \$ 7.708.288 |
| FONTIBÓN | Abril/2019 | \$ 19.471.370 |
| SUBA | Abril/2019 | \$ 2.539.789 |
| TEUSAQUILLO | Junio/2019 | \$ 6.758.299 |

Fuente: Elaboración propia a partir de la información consultada en el sistema financiero SI CAPITAL, y en el aplicativo de gestión documental ORFEO.



Dentro de las estrategias implementadas por las Alcaldías Locales para controlar y racionalizar el gasto se tienen las siguientes:

- Se contrata con una empresa el mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos.
- Usar los vehículos para la ejecución de labores propias de la Alcaldía Local, como es el objeto misional o los operativos oficiales, los cuales se controlan a través de una bitácora de seguimiento de las entradas y salidas de los vehículos.
- En otros casos, la Alcaldía Local cuenta con vehículos nuevos los cuales requieren menor mantenimiento correctivo.

5.7 Gasto por impresos y publicaciones

El gasto por impresos y publicaciones, con corte a 30 de junio de 2019, fue el siguiente:

| ALCALDÍA LOCAL | IMPRESOS Y PUBLICACIONES |
|----------------|--------------------------|
| PUENTE ARANDA | \$ 10.308.375 |
| SANTAFÉ | \$ 1.999.962 |

Fuente: Elaboración propia a partir de la información consultada en SI CAPITAL.

La Alcaldía Local de Puente Aranda aumentó este gasto con respecto al primer trimestre de 2019.

6. CONCLUSIONES

- Aunque se han implementado controles respecto al consumo de fotocopias e impresiones, sigue pendiente atender la recomendación dada por esta Oficina mediante memorando 20181500360363 del 15 de agosto de 2018 y 20191500240403 del 16 de mayo de 2019, respecto a realizar seguimiento a la efectividad de las medidas implementadas frente a la optimización del fotocopiado y la impresión, así como evidenciar en los informes estos impactos. Especialmente en las Alcaldías Locales de Suba, La Candelaria y Puente Aranda las cuales no han informado en la vigencia 2019 su consumo de fotocopiado ni de impresiones. Lo cual genera incertidumbre respecto al adecuado seguimiento y control del gasto en papel, fotocopiado e impresiones, en estas Alcaldías, o conducir a expensas innecesarias por estos conceptos.
- Las Alcaldías Locales que no han contratado el mantenimiento de sus vehículos pueden llegar a incurrir en gastos adicionales. Estas Alcaldías pueden estar incumpliendo lo establecido en las *Instrucciones para el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos de la Secretaría Distrital de Gobierno - GCO-GCI-IN029, versión 03, vigente desde marzo 12 de 2019.*
- En las Alcaldías Locales se realiza un adecuado seguimiento al gasto por concepto de servicios públicos.
- Existe, en las Alcaldías Locales donde no se remitió esta información.
- Existe control adecuado por parte de las Alcaldías Locales en cuanto al gasto en combustible. Excepto, en las Alcaldías Locales de La Candelaria y Santafé, las cuales durante esta vigencia no han remitido la información correspondiente a este gasto.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500441323

Fecha: 31-07-2019



Página 17 de 17

7. RECOMENDACIONES

- Atender oportunamente las solicitudes de información que se realicen con ocasión de la relación de los gastos ejecutados trimestralmente.
- Respecto a los períodos de vacaciones acumulados se recomienda tener en cuenta lo establecido en las *Instrucciones de Vacaciones para Nivel Profesional, Técnico y Asistencial, GCO-GTH-IN012, versión 2, vigente desde el 19 de septiembre de 2019*, particularmente lo establecido en la política de operación No. 3 y 6, con el fin de realizar las gestiones correspondientes que permita a los funcionarios acceder al descanso remunerado, continuar disminuyendo las cifras de períodos de vacaciones pendientes por disfrutar.
- En las Alcaldías Locales de Suba, La Candelaria y Puente Aranda se deben realizar las acciones correspondientes que permitan cuantificar individualmente cuánto es el gasto por concepto de fotocopias, y cuánto por concepto de impresiones, dado que estos datos contribuyen a medir con mayor confiabilidad la efectividad de las estrategias de austeridad del gasto implementadas, en relación con el gasto de elementos de papelería, en el marco de los objetivos de la gestión ambiental. Adicionalmente, esta información debe ser remitida de forma individualizada a esta Oficina para efectos de seguimiento y control.
- En las Alcaldías Locales de Santafé y La Candelaria se deberá implementar una estrategia que les permita realizar el control y seguimiento interno del volumen en galones y el precio unitario por galón comprado, con el fin de que puedan revisar periódicamente posibles aumentos en el gasto por compra de combustible, además de tener disponible esta información para que la remitan oportunamente a la Oficina de Control Interno cuando les sea solicitada.
- Implementar acciones o estrategias que permitan hacer seguimiento y llevar control del mantenimiento de los vehículos, de tal manera que esta información se tenga disponible en la Alcaldía Local para su reporte cuando sea requerida, tanto por los entes de control internos como externos. Lo anterior, especialmente en las Alcaldías Locales de La Candelaria, Fontibón, Teusaquillo y Suba; en aplicación de las *Instrucciones para el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos de la Secretaría Distrital de Gobierno - GCO-GCI-IN029, versión 03, vigente desde marzo 12 de 2019*.
- Establecer estrategias de seguimiento y autocontrol en las Alcaldías Locales, que les permita documentar permanentemente las variaciones de todos los gastos descritos en este informe, y tomar las medidas correspondientes en virtud de los lineamientos distritales y nacionales de austeridad del gasto.

Cordialmente,

LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Jefe

C.C.: Dr. Lubar Andrés Chaparro Cabra - Subsecretario de Gestión Institucional

Elabora: Julianna Moreno - profesional contable
Revisó/aprobó: Lady Johanna Medina - jefe